



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 16 de Julio de 1976.-

280-I-76

Expte. N° 25.086/76

VISTO:

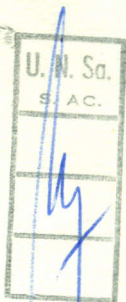
Lo solicitado por el señor Delegado Interventor del Departamento de Humanidades en el sentido de reincorporar al señor Francisco Juan Herrán, dado de baja por el artículo 2° de la resolución n° 58-DI-76; atento a lo aconsejado a fojas 8 vuelta, por el citado Departamento y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Exceptuar de lo dispuesto por el artículo 2° de la resolución / n° 58-DI-76 al señor Francisco Juan HERRAN y en consecuencia reintegrarlo a / sus funciones de Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva del Departamento de Humanidades, a partir del 1° de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR